

Reforma Tributaria entra a la recta final en el Congreso

El proyecto fue radicado en la noche del lunes y llega para su debate en las plenarias del Congreso. Se introdujeron cambios en el impuesto a alimentos ultraprocesados.

EL MINISTRO de Hacienda, José Antonio Ocampo, ultimó este lunes los detalles finales del proyecto de reforma tributaria del Gobierno de Gustavo Petro, con lo que el articulado, que fue radicado en la noche de este lunes, ya está listo para surtir su proceso en las plenarias de Cámara y Senado. El proyecto deberá ser anunciado este martes, para que los discutan a partir del miércoles.

Con la reforma el gobierno espera recaudar \$20 billones el próximo año, a pesar de que las aspiraciones iniciales de la Administración actual eran más altas, y el proyecto original perseguía una suma de \$25 billones.

Desde la radicación del proyecto inicial el pasado 8 de agosto, se sentaron las bases de la reforma, como son la mayor tributación de las personas naturales de mayores ingresos, la eliminación de tratamientos especiales a las empresas y gravámenes a las empresas del sector de hidrocarburos, pero en los últimos tres meses son varias las modificaciones que experimentó el proyecto.

En las últimas novedades sobre la tributaria están los cambios anunciados desde la semana pasada, entre los que se destaca la modificación a la sobretasa para las empresas del sector de hidrocarburos, que se fijará dependiendo del precio internacional cuando se ubique por encima del precio promedio de los últimos 20 años.

Frente a esto, el senador Efraín Cepeda (Partido Conservador), coordinador ponente del proyecto, dijo que se tienen también algunas propuestas que esperan llevar al debate en relación a este punto.

“Estamos de acuerdo en que es un sector excesivamente gravado, así haya-

Carf se suma a alertas por la reforma

En un comunicado, el Comité Autónomo de la Regla Fiscal (Carf) expuso que se debe mantener la continuidad de la política de exploración y explotación de petróleo y gas. La entidad señaló que esto es necesario para tener certeza sobre los ingresos futuros de la nación, así como un “adecuado nivel de riesgo”. Con respecto a la tributaria, el Carf señaló que el articulado debe propender por la competitividad de las inversiones en el sector. Por lo tanto, se debe tener en cuenta la capacidad de la economía y del gobierno de reemplazar dichos recursos.

mos reducido \$2 billones con el tema de los costos de producción, pero todavía nos parece muy alto”, dijo tras la reunión de ayer con el ministro.

Además de esta sobretasa, el proyecto incluye también una sobretasa de 3 puntos porcentuales para las hidroeléctricas, y una tarifa de 5 puntos porcentuales adicionales en el caso de las instituciones financieras, con lo que la tarifa que paga el sector quedaría en 40%, y se aplicaría por cinco años.

En la reunión de este lunes se definió que el 3% de la sobretasa a las entidades financieras iría con destinación específica para las carreteras de la red vial terciaria del país.



José Antonio Ocampo, ministro de Hacienda, presentó los detalles finales del articulado. Cortesía

Otro de los puntos que se definió para plenarias, y que el Gobierno dio a conocer en los últimos días está relacionado con las zonas francas, para las cuales quedaría un esquema mixto de tarifas de renta: 20% para aquellas dedicadas a exportar, y de 35% para aquellas que solo vendan al mercado interno.

Para la ponencia de plenarias se especificó tam-



Se acordó que el pan artesanal queda fuera de los alimentos gravados como ultraprocesados”.

bién que los puertos seguirán siendo catalogados como zonas francas y mantendrán también su tarifa de renta.

Uno de los puntos que más inquietud ha generado sobre los consumidores es el impuesto a las bebidas azucaradas y a los alimentos ultraprocesados. En el caso de los alimentos, estos quedarían gravados con una tarifa de 10% para el

año 2023, 15% en 2024 y 20% en 2025.

Los coordinadores y ponentes también acordaron que el pan de pequeños negocios y panaderías, o pan artesanal, quedara fuera de los alimentos gravados como ultraprocesados, pero que el pan industrial sí se mantiene con el impuesto. También se determinó que el chocolate con un porcentaje mayor de 75% de cacao salga de este grupo de alimentos.

Así mismo, el ministro Ocampo aclaró que los frutos secos, catalogados como grasas saludables, no estarán incluidos, y tampoco los productos lácteos como el queso.

Otro punto polémico que quedó incluido en el proyecto es la cárcel para evasores de impuestos. “Hay dos oportunidades. En la primera hay unos que son omisión de activos o inclusión de pasivos inexistentes van a partir de más de 1.000 salarios mínimos. Y defraudación o evasión tributaria se penaliza a partir de 100 salarios. La primera vez no va a la cárcel, pero tiene la penalización, pero la segunda vez la reincidencia sí le da cárcel al evasor, entre 48 y 104 meses”, explicó el presidente de la Comisión Tercera de Senado, Gustavo Bolívar.

Con relación a las personas naturales, ya desde su aprobación en el primer debate en las comisiones terceras de Cámara y Senado se aprobó una serie de tarifas diferenciales para aquellas personas con ingresos mensuales superiores a \$10 millones.

En el caso del impuesto al patrimonio se determinaron tasas de 05% para los patrimonios desde \$3.000 millones, de 1% para aquellos mayores a \$5.000 millones, y 1,5% para patrimonios de más de \$10.000 millones. Además, en relación con el impuesto a los dividendos, se determinó que habrá tarifas efectivas para personas naturales entre 0% y 20%, pero también se permitirá una deducción de 19%. ☑



coopcentral.com.co

Informa que para el mes de **Noviembre 2022** las tasas de interés para las operaciones y transacciones con las tarjetas de crédito, **Visa Clásica, Oro, Platino, Signature y Empresarial** serán: Compras **29.50% EA** – Avances **29.50% EA** - Sustitución de Pasivos **24.00% EA** - Mora **37.00% EA**.